CONTRATO S.G. MINISTRO N° 144 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA CABRAL**, con RUC N° 1721817-9, domiciliada en Tape Tuja N° 118 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL**, con Cédula de Identidad Nº 1.721.817, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los **TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y CASETA DE GUARDIA EN LA CANTERA DE YPACARAI**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 40/2015 "TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y CASETA DE GUARDIA EN LA CANTERA DE YPACARAI", en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 889/2015, la oferta del CONTRATISTA para **TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y CASETA DE GUARDIA EN LA CANTERA DE YPACARAI**, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 231.790.500 (Guaraníes doscientos treinta y un mil millones setecientos noventa mil quinientos) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de trescientos millones de guaraníes (Gs. 300.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 295171.

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 del Presupuesto General de la Nación) – F.F.: 20, para el ejercicio fiscal 2015; El presente llamado es plurianual y su continuidad para el ejercicio fiscal 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 40/2015. Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución N° 475/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 889/2015.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.
Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: contra certificado en forma parcial, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en Banco de Plaza.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta la recepción definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEM	CÓDIGO/ CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.UNIT. (IVA Incl.)	P.TOTAL (IVA Incl.)
1	72131601-002	**Trabajos preliminares**			5.922.500	5.922.500
		Construcción de obrador con cerramiento y techo de chapas metálicas, piso de alisada de cemento de 4m.x 4 m.	und	1,00	5.175.000	5.175.000
		Seguridad de obra cintado y señalización	und	1,00	747.500	747.500
2	72101703-003	**Muro de piedra**			120.800	92.412.000
		Muro de piedra de base h: promedio=0.60x a=0.30	m2	765,00	120.800	92.412.000
3	72101703-007	**Cercado perimetral**			115.100	96.319.800

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Tejido de alambre rombo de 2"x2" de 2.00 mts. de altura con 4 tensores de alambre dentro del tejido, con pilares de hormigon con cabezal curvo de 3.00 mts, de largo cada 2.70 mts. y 3 hilos de pua por cabezal con postes esquineros.	ml	1.278,00	74.800	95.594.400
		Portón en caño de hierro de 2" con tejido	m2	18,00	40.300	725.400
		CASETA DE GUARDIA				0
4	72131601-003	**Cimiento**			310.500	4.968.000
		Cimiento de Piedra Bruta	m3	16,00	310.500	4.968.000
5	72131601-005	**Mampostería**			242.200	4.814.700
		Mampostería de nivelación de 0.30 cm	m2	3,50	143.800	503.300
		Mamposteria de elevación de 0.15 cm con junta al ras	m2	50,00	80.500	4.025.000
		Envarillado s/ dintel - 4 o de 8	ml	16,00	17.900	286.400
6	72131601-006	**Aislación**			23.200	371.200
		Aislación asfáltica	ml	16,00	23.200	371.200
7	72131601-007	**Techo**			212.800	4.468.800
		Techo de teja con tejuelones y tirantes de H°	m2	21,00	212.800	4.468.800
8	72131601-009	**Piso - Contrapiso**			139.800	2.914.000
		Contrapiso de cascote de 10 cms.	m2	20,00	35.100	702.000
		Piso baldosa calcárea	m2	20,00	81.100	1.622.000
		Zócalo calcáreo	ml	25,00	23.600	590.000
9	72102508-003	**Revestimiento de azulejos**			77.300	927.600
		Azulejos	m2	12,00	77.300	927.600
10	72131601-010	**Aberturas**			1.380.000	3.795.000
		Balancines	m2	5,60	287.500	1.610.000
		Puertas de chapa plegada	und	2,00	1.092.500	2.185.000
11	72102602-004	**Vidrio**			126.500	759.000
		Colocación de vidrios	m2	6,00	126.500	759.000
12	72131601-011	**Instalaciones sanitarias**			5.856.400	7.024.300
		Instalación de agua	und	1,00	373.800	373.800
		Desagüe cloacal - pozo ciego de 1,50m de ancho x 3,00m. de largo y 1,50m de profundidad - cámara séptica de 1,00m de ancho x 1,6m de largo y 1,20m de profundidad - 2 registros 0.60 x 0.60 con cañería de PVC de 100 mm, 5ml - PVC de 50mm -5 ml	und	1,00	4.255.000	4.255.000
		Artefactos- lavamanos, inodoro, ducha eléctrica, accesorios	und	1,00	1.006.300	1.006.300
		Desagüe Pluvial			221.300	1.389.200
		Registros 0.20x0.20	und	4,00	189.800	759.200
		Caños de PVC 100mm.	ml	20,00	31.500	630.000
13	72101603-002	**Canaleta**			93.200	1.118.400
		Canaleta de chapa galvanizada N°26	ml	10,00	46.600	466.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Caños de bajada de chapa galvanizada N°26	ml	14,00	46.600	652.400
14	72131601-001	**Instalación eléctrica**			1.118.400	3.091.000
		Instalación eléctrica con artefactos	und	15,00	140.900	2.113.500
		Instalación eléctrica exterior, provisión de poste de H° de 3.00 con alumbrado público	und	1,00	977.500	977.500
15	72131601-012	**Pintura**			51.300	1.504.200
		Pintura de paredes a la Cal	m2	80,00	8.700	696.000
		Pintura de techo al barniz	m2	21,00	13.800	289.800
		Pintura sintética de aberturas	m2	18,00	28.800	518.400
16	72131601-013	**Limpieza final**			1.380.000	1.380.000
		Limpieza final del sitio de obra	und	1,00	1.380.000	1.380.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				**231.790.500**

Son guaraníes: Doscientos treinta y un millones setecientos noventa mil quinientos, IVA Incluido.

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".
6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Generales del Contrato, será abonado en guaraníes.
6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Nacional de Fomento Cta. Cte. Nº 0001026002609820.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo de entrega de las obras es de ciento ochenta (180) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

de doce (12) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia de hasta la recepción definitiva de la Obra y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.- Sección VI. Formularios

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Trabajos de Construcción de Cercado Perimetral y Caseta de Guardia en la Cantera de Ypacarai. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2015.

Sr. FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL
POR EL CONTRATISTA
Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE